



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0245-2019-FE-UNAP

Iquitos, 04 de octubre de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto el Oficio N° 178-2019-UNAP-FE-EFP, de la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela de Formación Profesional, quien solicita la licencia académica para el estudiante ANTONY VÁSQUEZ RIVADENEYRA (Cód. 2173651), para el II Semestre Académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería da a conocer que, el estudiante ANTONY VÁSQUEZ RIVADENEYRA (Cód. 2173651), solicita Licencia Académica por motivos familiares, por lo que solicita se autorice la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2019, acogiéndose al Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) Capítulo VIII: *De las Licencias Académicas del Semestre, Artículo 40.*

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar la Licencia Académica, correspondiente al II Semestre Académico 2019 al estudiante ANTONY VÁSQUEZ RIVADENEYRA (Cód. 2173651), por el considerando expuesto en la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

c.c.: DIGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.